



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona refrigerio - Escuela de Posgrado.

VISTO:

Las Carreras de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología que se dicta en el mes de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se ofreció un refrigerio para cursantes y dictantes de la mencionada especialidad;

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho concepto con recursos propios de la Escuela de Posgrado, generados por la Carrera de Especialización indicadas en el Visto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar a la firma LOMBARDI JULIETA, CUIT N° 27297119368, la suma de \$255.000 (pesos doscientos cincuenta y cinco mil) correspondientes a Factura "C" N° 00001-00000121, en concepto de servicios de break en el marco de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

